

Por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La Ministra de Educación y Ciencia.

Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

Por la Ciudad de Melilla.

El Presidente de la Ciudad de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Melilla, 24 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

ANUNCIO

227.- VOTACIONES PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR DE ASOCIACIONES VECINALES.

De conformidad con el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales, aprobado por la Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión del día 10 de mayo de 2004 y publicado en el BOME 4102 de 9 de septiembre de 2004, la Mesa Electoral constituida en el marco de las elecciones de cinco vocales del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales, reunida el día 22 de enero de 2008, con la asistencia de D. José Luis Suárez Martínez como Presidente, D. Amoh Hamed Duduh y D. Hassan Mehamed Abdel-had como vocales, y D. Francisco Veira Paredes como Secretario, procedió a fijar lugar, fecha y hora para la celebración de las votaciones para la elección de Vocales del Consejo, así como determinar el modelo de papeletas para las votaciones correspondientes.

De este modo, la celebración de las votaciones para la elección de los vocales del Consejo tendrá lugar el DÍA 5 DE FEBRERO DE 2008, DESDE LAS 19 A LAS 21 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES.

Las papeletas oficiales para la votación se encontrarán a disposición de los electores en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, así como en el local donde se celebrarán las elecciones.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla, 24 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

228.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 43, de fecha 16 de enero de 2008, registrada el día 17 de enero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MOHAMED OUALI solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD la licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Polavieja, n.º 15 bajo dedicado a "Carnicería" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 17 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

229.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 35, de fecha 16 de enero de 2008, registrada el día 17 de enero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente: